Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Periodismo y Comunicación Social

La Plata, 15 de marzo de 2020.-

VISTO

La situación provocada en la sociedad por la pandemia de Coronavirus (COVID-19), y

CONSIDERANDO

Las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Educación;

El dictado de la Resolución 667/2020 de la Universidad Nacional de La Plata;

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Suspender hasta el día 31 de marzo el dictado de clases presenciales de grado y posgrado, así como talleres y encuentros extracurriculares, en todas las sedes de la institución.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Secretaría Académica y de Posgrado para que, en conjunto con las direcciones de las respectivas carreras, coordinen las acciones necesarias para la reprogramación del Calendario Académico. Para ello se podrá contar con la herramienta de educación a distancia en apoyo a las estrategias pedagógicas que se implementen.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Posgrado la reprogramación de instancias evaluatorias y ponderar modalidades alternativas a las presenciales de evaluación.

ARTÍCULO 4º.- Suspender o reprogramar actividades de investigación y extensión que signifiquen reuniones no habituales o de rutina, e impliquen viajes o movilidad de personas.

ARTÍCULO 5º.- Extremar las medidas de higiene y prevención en los edificios de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Salud de la Nación.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese por Mesa de Entradas, comuníquese a todas las Secretarías y Direcciones de gestión. Se deja asentado que las resoluciones serán actualizadas en el sitio web de la Facultad: www.perio.unlp.edu.ar

RESOLUCIÓN N°: 51/2020

Lic. Andrea Varela
Decana
FPyCS-UNLP